

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia

USHUAIA, 12 SET. 2003

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Pablo GOMEZ, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 16 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Pablo GOMEZ, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 16 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Pablo GOMEZ.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

266 / 03